



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ
OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS

834 *Anuncio de cobranza para a el año 2025 de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de suministro de agua a través de la red domiciliaria y por la prestación del servicio de alcantarillado*

Sebastià Vicens i Pons, tesorero de este Ayuntamiento

HACE SABER:

Que en las condiciones que se señalan se podrán cobrar los recibos correspondientes al año 2025 en concepto de prestación patrimonial pública no tributaria por a la prestación del servicio de suministro de agua a través de red domiciliaria y por la prestación del servicio de alcantarillado.

De conformidad con lo que disponen las respectivas ordenanzas reguladoras de la prestación del servicio de suministro de agua a través de red domiciliaria y por la prestación del servicio de alcantarillado, el plazo de ingreso en período voluntario queda determinado de acuerdo con el siguiente calendario:

AÑO 2025	
Período facturado	Plazo de ingreso en período voluntario
Enero/febrero	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2025
Marzo/ abril	Del 1 de mayo al 30 de junio de 2025
Mayo/junio	Del 1 de julio al 31 de agosto de 2025
Julio/agosto	Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025
Septiembre/octubre	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025
Noviembre/diciembre	Del 1 de enero al 28 de febrero de 2026

Si la fecha de finalización del plazo de ingreso fuese inhábil, se entenderá como día hábil el inmediatamente posterior.

Ambas cuotas se devengarán, liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y plazos, y se llevará a cabo por la empresa municipal de servicios CALVIÀ 2000 S.A. o por la empresa concesionaria de la prestación del servicio de suministro de agua potable, de acuerdo con el que disponen las ordenanzas reguladoras.

Las personas obligadas al pago pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de bancos y cajas de ahorros de conformidad con aquello que se establece al reglamento de recaudación.

Finalizados los respectivos plazos de ingreso en periodo voluntaria, empezará el periodo ejecutivo y las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, reportando los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y gastos que se produzcan de conformidad con aquello que prevé la normativa reguladora

Todo esto, con el visto y aprobado del teniente de alcalde de economía, contratación y deportes, se hace público por general conocimiento y en cumplimiento de la normativa reguladora.

Calvià en fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2025)

Vº Bº

El teniente de alcalde de Economía, Contratación y Deportes

Javier Tascón Piña

El tesorero municipal

Sebastià Vicens i Pons

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/15/1181732>

